

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2023 00193 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADO(A): NELSON ARLES DAZA VARGAS.

Con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso 2º del numeral tercero de la providencia de fecha 15 de marzo del año que avanza, mediante la cual se admitió el presente trámite, frente a los correos electrónicos de la parte solicitante, quedando el mismo del siguiente tenor:

“(…)

De lo anterior, deberá darse aviso a la entidad demandante a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@sonecob.com y, rjudicial@bancodebogota.com.co

(…)”

En lo demás la providencia queda incólume.

De acuerdo a lo anterior, procédase por secretaría a remitir las providencias emitidas lo mismo que el oficio elaborado y remitido a la policía nacional para la captura del vehículo de placa **IUY397**.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6330ab9ac732d2754b877d2372bba55c9c08750014d52c396f05920592a00604**

Documento generado en 28/07/2023 05:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>